



Código de verificación : 4de1405e7d1ea649

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=4de1405e7d1ea649>**UNIVERSIDAD DE BURGOS**

RESOLUCIÓN adoptada por el Rector de la Universidad de Burgos.

ANTECEDENTES DE HECHO**PRIMERO-**

Con fecha 16 de mayo de 2019 se inició el expediente número **XPS0027/2019**, para el **"SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA SALA DE PRENSA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS"** por procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO-ABREVIADO, al amparo de lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (En adelante LCSP)

El 5 de junio de 2019 fue aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el expediente de contratación y el gasto correspondiente.

El procedimiento fue publicado en el Perfil de Contratante de la Universidad de Burgos y en la Plataforma de Contratación del Estado.

SEGUNDO-

Con fecha 2 de julio de 2019 el Jefe del Servicio de Gestión Económica, con la conformidad del Vicerrector de Planificación, Servicios y Sostenibilidad de la Universidad, procedió a la apertura de las ofertas electrónicas recibidas para el expediente.

Evaluada las mismas se procedió al requerimiento de la documentación que figura en el Punto 25 del Cuadro de Características anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a la empresa **SISTEMAS MODULARES VEIMA, S.L.** que ha sido el licitador que ha obtenido la mayor puntuación 100 puntos.

Dentro del plazo concedido, la empresa **SISTEMAS MODULARES VEIMA, S.L.**, ha presentado la documentación requerida y el alta de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como la declaración sobre el modo de llevar a cabo el cumplimiento de la condición especial de ejecución indicado en Punto 20 de este cuadro de características, de acuerdo con el certificado emitido con fecha 17 de julio de 2019 por el Jefe del Servicio de Gestión Económica con la conformidad del Vicerrector de Planificación, Servicios y Sostenibilidad.

En consecuencia la oferta a favor de la cual se efectúa la propuesta de adjudicación es la de la empresa **SISTEMAS MODULARES VEIMAL**. con CIF B09356718, al haber obtenido la mayor puntuación con 100 puntos sobre un total de 100

Firmado por: MANUEL PEREZ**Cargo:** Rector**Fecha:** 19-07-2019 15:17:48

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 4de1405e7d1ea649

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=4de1405e7d1ea649>

UNIVERSIDAD DE BURGOS

FUNDAMENTOS DE DERECHO**PRIMERO.-**

La competencia para resolver el Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado para la adjudicación del contrato de suministro número de expediente **XPS0027/2019**, corresponde al Rector de la Universidad de Burgos de conformidad con los artículos 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades, los artículos 61 y 323 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014) y el artículo 226.2 del Acuerdo 262/2003, de 26 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Burgos.

SEGUNDO.-

De conformidad con la cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, *"El Órgano de Contratación es el Rector Magfco. o quien le sustituya por delegación"*.

Vista la propuesta de 17 de julio de 2019, este Órgano de Contratación no encuentra motivo alguno para apartarse de la misma, por lo que **ESTE RECTORADO RESUELVE:**

PRIMERO:

Adjudicar el procedimiento abierto simplificado abreviado número de expediente XPS0027/2019 "SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA SALA DE PRENSA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS" a la empresa **SISTEMAS MODULARES VEIMA**, con C.I.F. **B09356718** en las siguientes condiciones:

EMPRESA	PRECIO INCLUIDO	IVA DEL	AMPLIACIÓN DE PLAZO DE GARANTÍA
SISTEMAS MODULARES VEIMA, SL.	21.506,24 €		2 AÑOS

Motivación: por ser el licitador que ha obtenido la mayor puntuación con 100 puntos, tras la clasificación en orden decreciente de las ofertas valoradas

- **Plazo de ejecución:** El plazo de entrega e instalación se establece en DOS MESES contados a partir del día siguiente a la aprobación del plano definitivo con las medidas reales del local y el equipamiento ofertado, por parte del Técnico designado por el Órgano de Contratación de la Universidad.

Firmado por: MANUEL PEREZ

Cargo: Rector

Fecha: 19-07-2019 15:17:48

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 4de1405e7d1ea649

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=4de1405e7d1ea649>



UNIVERSIDAD DE BURGOS

El plano deberá ser presentado por el adjudicatario en la oficina receptora de ofertas, que figura en el punto 24 de este Cuadro de Características, en un plazo máximo de 15 DÍAS naturales, contados a partir del siguiente a la firma del contrato.

- Plazo de garantía: El plazo de garantía que se establece para este suministro es de **CUATRO AÑOS.**

SEGUNDO:

Que le sea notificado el contenido de la presente Resolución a los licitadores de este procedimiento y asimismo sea publicada en el Perfil de Contratante de la Universidad de Burgos.

TERCERO:

Se entenderá **formalizado el contrato, mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente Resolución de Adjudicación.**

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

Y para que así conste, en prueba de conformidad con todo lo reflejado en esta Resolución, lo firman electrónicamente el Rector con la **aceptación del contratista** en la fecha que figura en el pie de firma

Firmado por: MANUEL PEREZ

Cargo: Rector

Fecha: 19-07-2019 15:17:48

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>